

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benavites

2025/12296 *Anuncio del Ayuntamiento de Benavites sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Asociaciones.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional del Reglamento Regulador del Registro Municipal d'Associacions de Benavites.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la modificación de la citada ordenanza.

Lo cual se publica a los efectos oportunos.

Benavites, 7 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Gil Santiago.

